

Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

DOCUMENTO BASE: INVITACIÓN Y SOLICITUD DE COTIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS¹

Identificación del procedimiento: Contratación Simplificada No.: CONAMI-CS-002-03-2024

Modalidad Complementaria: No Aplica

Objeto de la Contratación: "Contratación del Servicio de Asistencia Técnica para ERP Institucional"

Fecha: Managua, 12 de marzo del 2024

Estimado Proveedor:

La Unidad de Adquisiciones de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), a cargo de realizar el procedimiento de contratación simplificada, de conformidad a Resolución Administrativa **No. CONAMI-PE-025-03-2024** con fecha de emisión del 07 de marzo del presente año, invita a **Consultores Especialistas en Sistemas, S. A. (ES CONSULTORES, S. A.)**, a presentar oferta técnica-económica para la "Contratación del Servicio de Asistencia Técnica para ERP Institucional", requeridos por esta institución de acuerdo con el detalle adjunto en el anexo de este documento, dicha contratación será financiada con fondos propios provenientes de entidad.

1. Generalidades:

- a. **Normas Éticas:** De conformidad a lo establecido en el artículo 13 del Código de Ética y Conducta Profesional de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), aprobada en el mes de junio del año 2021, mediante Resolución Administrativa PE-061-06-2021, todas las adquisiciones y contrataciones, deberán efectuarse conforme los procedimientos establecidos en la Ley 737 "*Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público*", evitando cualquier influencia que pueda afectar la imparcialidad y objetividad en la toma de decisiones de los servidores públicos relacionados en proceso de compra y en consideración a los principios básicos y conducta profesional, establecidos en dicho Código.

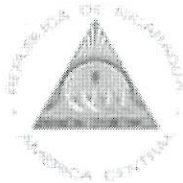
Por tanto, La CONAMI exige a todas las personas oferentes participantes, observar las más estrictas normas de ética durante el procedimiento de la contratación y en la ejecución contractual.

Si las personas oferentes incurren en prácticas contrarias a la ética, tales como fraude, colusión, extorsión, soborno, corrupción o conducta de similar naturaleza se procederá de conformidad a la Legislación Nacional Vigente.

En línea con la cláusula anterior, para efectos de comprensión se entenderá por:

¹ Incluye, documento base que indica criterios y condiciones para la presentación de oferta, términos de referencia y formularios.





Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

- **Práctica Corrupta:** El ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente en la actuación del personal al servicio público durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - **Práctica Fraudulenta:** Acción u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que reflexiva o precipitadamente engañen, o intenten engañar, al personal al servicio público para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza, o para evadir una obligación durante el procedimiento de licitación o en la ejecución del contrato;
 - **Prácticas Colusorias:** Consiste en la confabulación o arreglo entre dos o más personas oferentes con o sin el conocimiento del Contratante, con el fin de establecer precios artificiales no competitivos;
 - **Prácticas Coercitivas:** Consiste en perjudicar o hacer daño, o amenazar con hacerlo, directa o indirectamente, a las personas o a su propiedad para influir en su participación en el procedimiento de contratación o en la ejecución del contrato.
- b. **Aclaración antes de presentación de oferta:** Si existiese consultas y/o aclaraciones a los documentos anexos; antes de la presentación de oferta, el interesado en participar en el presente proceso podrá contactarse al correo electrónico: carce@conami.gob.ni, durante el **periodo del 12 al 14 de marzo del presente año**, en horario laboral, para realizar dichas consultas. Posteriormente, estas serán atendidas mediante circular aclaratoria por parte de la Unidad de Adquisiciones.
- c. **Confidencialidad:** No se divulgará al oferente participante ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrado con el procedimiento de contratación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya notificado o publicado la adjudicación del Contrato.

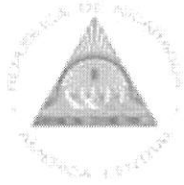
El Oferente no se comunicará con la CONAMI sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de la oferta y hasta la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar en el Contratante respecto a la evaluación, calificación y recomendación de las ofertas o la adjudicación del contrato podrá producir su descalificación.

2. De la oferta

- a. Todos los documentos relacionados con la oferta deberán estar redactada en el idioma español, deberán entregarse en medio impreso en físico, a más tardar a las 5:00 p.m. el 18 de marzo del año 2024, en la recepción de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), que cita: Paseo Tiscapa, Del busto José Martí 1c al este, 2c al norte. La oferta debe cumplir con las formalidades siguientes:

Managua, Nicaragua. Paseo Tiscapa, Busto José Martí, 1c. Este, 1 ½ c. al Norte.
Tel: (505) 2250-9797, (505) 2222-2413, (505) 2222-2414, Apartado Postal: PA 569
Correo Electrónico: correo@conami.gob.ni

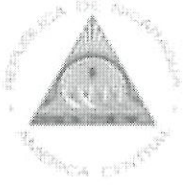




Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

- ✓ Deberá ser remitida debidamente firmada y sellada
 - ✓ Dirigida a la Lic. **Cintha Arce Vanegas-Responsable de Adquisiciones.**
 - ✓ La cotización enviada después de la hora estipulada no serán aceptadas cualquiera que sea el motivo de su atraso. Toda oferta que reciba CONAMI después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y no será objeto de evaluación.
- b. Los precios ofertados podrán expresarse en córdoba o cualquier otra moneda convertible. Debiendo incluir todos los impuestos, y costos que exija el cumplimiento del contrato. Si se presentarán oferta en moneda extranjera se realizará la conversión al tipo de cambio oficial del Banco Central de Nicaragua, al día de la Apertura. (Esto para efecto de evaluación).
- c. El oferente presentará su oferta, compuesta por los siguientes documentos:
- ✓ Formulario de Presentación de Oferta y Carta de Presentación de Oferta, debidamente llenada y firmada por apoderado o representante Legal de la Empresa (incluido en la sección de formularios).
 - **Evidencia documentada acreditando que la persona oferente cumple con los siguientes requisitos de idoneidad:**
 - ✓ Garantía de seriedad de oferta: El oferente deberá presentar una **declaración notarial**, especificando el periodo de validez de oferta, misma que deberá ser por un periodo mínimo de 30 días calendarios, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de esta.
 - ✓ **Declaración Notarial de Idoneidad:** La cual exponga lo siguiente: i) Que la institución/ empresa y el representante legal, no tienen ningún impedimento para participar en el procedimiento de contratación, ni para contratar con el Estado; ii) Que cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 17 Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", correspondiente a la idoneidad para contratar; que se encuentra registrado como proveedor del Estado y que no se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; ni en interdicción judicial; iii) Que no se encuentra incurso en ninguna situación de prohibición para ser oferente dictada en el artículo 18 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". iv) Que la institución/ empresa conoce, acepta y se somete a los requerimientos de la solicitud de compra. v) Que la institución/ empresa o el representante legal es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso. (vi) Que conoce las



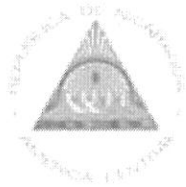


Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

sanciones contenidas en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

- ✓ Fotocopia de Cédula RUC vigente con 14 dígitos.
 - ✓ Fotocopia de Solvencia Fiscal Vigente con su respectivo timbre
 - ✓ Fotocopia de Solvencia Municipal Vigente
 - ✓ Constancia de responsable recaudador de impuestos
 - ✓ Fotocopia Cédula de Identidad Persona Natural o Representante Legal.
 - ✓ Fotocopia simple de Poder de Representación o Administración, para el caso de personas jurídicas
 - ✓ Fotocopia de Escritura de Constitución (Sociedad Anónima) inscrita en Registro Público Mercantil correspondiente.
 - ✓ Certificado de Declaración del Beneficiario final librada por el Registro competente, para el caso de presentación de sociedades mercantiles.
- **Evidencia documentada acreditando que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas y alcances solicitados.**
- ✓ Formulario de Presentación de especificaciones técnicas conforme el detalle de la sección II del documento anexo y de precios completado.
- **Otros documentos que deben ser presentados:**
- ✓ Garantía respectiva solicitados en la sección de especificaciones técnicas
 - ✓ Forma de ejecución: De acuerdo con el detalle descrito en la sección de especificaciones Técnicas
- **Condiciones para cumplir en la presentación de ofertas digitalizadas o presentadas en físico.**
- ✓ La oferta deberá ser en físico y deben ser enviada firmada y sellada por su Representante Legal, en la fecha determinada en esta solicitud.
 - ✓ Por tanto, deberá describir expresamente en la carta de presentación de oferta, cada uno de los documentos que la conforman con indicación de la numeración o folio que corresponde dentro de la oferta; de ser el caso, también identificará los documentos adjuntos a la misma y el número de folios o páginas que lo conforman.
 - ✓ Es responsabilidad del oferente anexar a su cotización los documentos solicitados. El oferente desde que presenta su oferta acepta todas las condiciones aquí establecidas y con la presentación de variantes a dichas condiciones, la CONAMI, se reserva el derecho a rechazar la oferta.





3. Especificaciones Técnicas

La información relacionada a los términos de referencia de los servicios que se requieren se anexa a la sección II del presente documento.

4. Metodología de evaluación:

La evaluación consistirá en:

4.1 Una fase preliminar para determinar si las ofertas recibidas cumplen con todos los requisitos esenciales de elegibilidad indicados en la solicitud de cotización, los cuales deben corresponder al objeto de la contratación, debiendo estar soportados; durante esta fase se podrá:

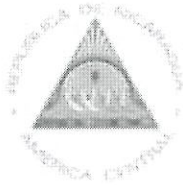
- ✓ Si en la oferta se ha omitido la presentación de algunos requisitos, el Comité de Evaluación a través de la Unidad de Adquisiciones, podrá solicitar la presentación de estos cuando no se trate de requisitos establecidos como no subsanables por Ley.
- ✓ Durante esta etapa de evaluación preliminar el Comité de Evaluación, aplicará las causales de descalificación del oferente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45, o las causales de rechazo de las ofertas establecidas en el artículo 46, ambos de la Ley N° 737.
- ✓ La ofertas elegible serán evaluadas técnica y económicamente de conformidad a los lineamientos siguientes:

4.2 Fase de evaluación oferta técnica: El Comité de Evaluación, verificará la oferta teniendo en cuenta si esta responde a las especificaciones técnicas, mediante matriz cumple o no cumple, para confirmar que cumple con las condiciones y características detalladas en el documento adjunto, caso contrario la oferta será rechazada.

Evaluación de los parámetros técnicos

- ✓ Las especificaciones técnicas y generales estipuladas en los documentos bases: solicitud de cotización y especificaciones técnicas, deberán ser analizadas detalladamente a quien corresponda la evaluación, para verificar el cumplimiento de lo solicitado en relación con lo ofertado.
- ✓ La metodología de la evaluación será total y estará basada en el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitada y respaldada por la documentación técnica presentada por el ofertante en su oferta.
- ✓ Posteriormente será evaluada económicamente.
- ✓ El oferente debe cumplir con el plazo y garantías solicitado conforme las especificaciones técnicas.





Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

4.3 Fase de evaluación oferta económica: Que se ajuste a la disponibilidad presupuestaria.

Evaluación de los parámetros económicos:

- ✓ El oferente deberá presentar la oferta sobre el total de lo solicitado.
- ✓ Al cotizar los precios, el Oferente deberá incluir:
 - Cantidad, precio unitario, Subtotal, IVA, otros impuestos (especificar) y total general.
 - Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación, ni condicionados en forma alguna.
 - Costos de transporte, servicios de seguro, cuando corresponda.
- ✓ Conforme el antepenúltimo párrafo del art. 107 del Reglamento General a la Ley No. 737, el monto total de la oferta económica y los subtotales deben ser expresados hasta con 2 (dos) decimales, por lo que para efectos de evaluación y adjudicación solamente se consideran **02 decimales**.
- ✓ Los precios unitarios son invariables y si existe un error en ellos no serán subsanables y la oferta será rechazada.
- ✓ Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variación, ni aun cuando el contrato sea de tracto sucesivo. Una oferta presentada con precios ajustables no responde a lo solicitado.
- ✓ La evaluación se realizará sin tomar en consideración los impuestos que graven la operación.
- ✓ La oferta será evaluada en córdobas; la recibida en moneda extranjera, para la evaluación será convertida a la Moneda Oficial de la República de Nicaragua, según el tipo de cambio establecido por el Banco Central de Nicaragua.

4.4 Otros criterios para considerar durante el periodo de evaluación:

- ✓ **Principio de Subsanabilidad y Aclaración de oferta:** Durante el proceso de evaluación, podrán solicitarse subsanabilidad de documentos que como tal son subsanables, así como aclaraciones a los oferentes respecto de sus ofertas. La subsanabilidad de los documentos que se requieran y las aclaraciones que se pidan y las que se den, deberán hacerse por escrito, correo electrónico o fax; dentro de un plazo máximo de veinticuatro horas, no obstante, si transcurrido este plazo no se completa la documentación o se responde las aclaraciones correspondientes, se tomara como no dada, según lo establecido en el arto. 202 párrafo tercero del Decreto No. 75-2010: Reglamento General de la Ley No. 737, el cual cita: *"Se entenderá que un acto está oficialmente notificado luego de transcurridas 24 horas contadas desde la remisión de la comunicación..."*





Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

y se aplicaran las causales correspondientes al proceso. En cuanto a las aclaraciones no podrán alterar la oferta, el precio de esta, ni violar el principio de igualdad entre los oferentes.

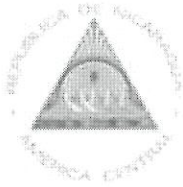
- ✓ **Corrección a Errores Aritméticos:** El Comité de Evaluación corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. Si en opinión del Comité de Evaluación, hay un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;
 - Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
 - Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en número corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

- ✓ **Precio Ruinoso:** Se considerará como proceso ruinoso, aquel que, habiendo sido ofertado en el presente proceso de contratación, diera lugar a presumir el incumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de serle adjudicado a su proponente por insuficiencia de la retribución establecida; pudiendo dicha oferta ser descalificada previa indagación. En el caso del numeral 6, del artículo 46 de la Ley, la entidad contratante podrá realizar la debida indagación durante el periodo de evaluación de las ofertas, conforme al procedimiento establecido en la Normativa emitida por la Dirección General de Contrataciones del Estado. Los resultados de esta serán establecidos en la correspondiente acta de evaluación.

5. Adjudicación

- ✓ La adjudicación del presente contrato será total para el servicio. La adjudicación se realizará mediante resolución motivada, emitida por la Autoridad máxima de la Comisión Nacional de Microfinanzas, posterior al Dictamen de Recomendación del Comité de Evaluación.
- ✓ Una vez firmada la resolución de adjudicación, la máxima autoridad de la Comisión Nacional de Microfinanzas procederá a formalizar el contrato con el oferente adjudicado,
- ✓ El oferente adjudicado dispondrá de 08 días hábiles para presentarse a la dirección del contratante a firmar contrato y orden de compra.
- ✓ No se requerirá una Garantía de Cumplimiento del Contrato.





Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

- ✓ Lugar del Servicio: Por naturaleza de la contratación, el soporte podrá ser en forma remota o dentro de la instalación de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en las áreas donde este destinado dicho fin.
- ✓ Si el proveedor incumple con el plazo para la entrega de este soporte, sin justificación previa de los hechos imputables a terceros, la CONAMI iniciará procedimiento conforme Normativa Administrativa para la Declaración de Cumplimiento Tardíos y Aplicación de Multa en la Ejecución de Contratos Administrativos del Sector Público, en el cual se constatará la aplicación de multa por cada día calendario de retraso, **equivalente al cinco por millar (0.005), hasta un máximo del diez por ciento (10%), sobre el valor total del contrato**; de igual forma se reserva el derecho de anular la orden de compra y realizar la re-adjudicación según el orden de prelación.
- ✓ Derecho de la CONAMI: La CONAMI se reserva el derecho de aumentar o disminuir los servicios pactados, previa notificación a través de adenda al contrato con el proveedor y de hacer adjudicación total o parcial, según convenga y/o rechazar las ofertas que no se ajusten a las especificaciones técnicas solicitadas y requerimientos legales, sin que esto signifique obligaciones de la CONAMI con los proveedores para contratar.
- ✓ El Incumplimiento: Cualquier incumplimiento por parte del proveedor adjudicado podrá ser reportado a la Dirección de Contrataciones del Estado, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

6. Pago:

El pago será realizado en moneda nacional mediante cheque a nombre del proveedor o transferencia electrónica (de poseer el proveedor cuenta en BANRPRO), en un plazo no mayor a 15 días hábiles, después de recibida la factura correspondiente con el detalle del servicio prestado en cada mes anterior al servicio, mismo que deberá ser proporcionado por el proveedor adjudicado en los primeros 5 días de cada mes, así como firma del acta de recepción a entera satisfacción del Contratante y cumplimiento de cualquier otra condición establecida en las especificaciones técnicas del presente proceso numeral IV, como parte esencial para tramitar el pago.

Si el contrato es adjudicado en moneda extranjera, el pago será realizado al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Nicaragua (BCN), del día de la emisión del cheque o se realice la transferencia electrónica.





Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

La CONAMI retendrá el 2% IR y el 1% de IMI del monto total adjudicado sin incluir IVA, al o los proveedores adjudicados que no presenten las respectivas CONSTANCIAS DE NO RETENCIONES, al momento de presentar sus facturas.

Agradeciendo su atención, les saludo

Atentamente,



Lic. Cinthya Arce Vanegas

Responsable de Adquisiciones

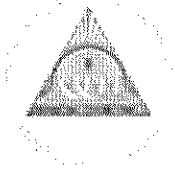
Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI)

Paseo Tiscapa del busto José Martí 1 cuadra al Este y 1 ½ cuadra al Norte

Managua, Nicaragua

Teléfono (505) 22509797 y (505) 22222414; correo electrónico: carce@conami.gob.ni.

Original: **Expediente de compra**



**SECCIÓN II ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Y ALCANCES DEL SERVICIO**

I. Introducción

El sistema ERP adquirido por la CONAMI, SIAF, emplea como tecnología base para su funcionamiento, el sistema gestor de base de datos relacional Oracle, así mismo el desarrollo de la aplicación fue realizado empleando Oracle Forms & Reports. La empresa desarrolladora de dicho sistema y la única que cuenta con los derechos de propiedad intelectual sobre la misma es ES Consultores. A la fecha todos los módulos se encuentran fuera del periodo de garantía, por lo que cualquier corrección, ya sea de un error de la aplicación o de usuario, requiere el pago del servicio de soporte. También se requiere contar con el servicio de capacitación acerca de estos módulos, en caso algún colaborador deba empezar a trabajar con algunos de ellos. Por estas razones se requiere la contratación de horas de servicio de soporte para el sistema SIAF, que permitan la adición, mejora y corrección de funcionalidades, así como la capacitación al personal que lo requiera.

II. Alcance

Se requiere contratar 80 horas de soporte para el sistema SIAF que puedan ser empleadas en las siguientes actividades:

- Desarrollo, corrección de funcionalidades y reportes en los módulos de Administración, Contabilidad y Bancos
- Soporte a las actividades no cubiertas por la garantía vigente a los módulos de Inventario, Activo Fijo y Nómina.
- Cubrir tareas de configuración que se requieran en la plataforma base (BD Oracle y servidor de aplicaciones).
- Capacitación al personal interno de la CONAMI en cuanto a cualquiera de los módulos adquiridos.

Excepcionalmente se podrán ampliar las horas de servicio a 20 horas sujetas a disponibilidad de presupuesto. El Oferente deberá preparar su oferta separando esta excepcionalidad.

III. Garantía

Los desarrollos nuevos, modificaciones y correcciones de errores de la aplicación deberán contar con una garantía de 30 días calendario contadas desde la fecha de aceptación del usuario final.

IV. Plazo

El contrato tendrá la vigencia de un año o mientras se dispongan de horas disponibles para el servicio, lo que ocurra primero.

V. Del lugar del Servicio

El soporte podrá ser realizado en forma remota y eventualmente en función de la criticidad y requerimientos del evento podrá ser solicitado dentro de las instalaciones de la Comisión Nacional de Microfinanzas, en las áreas que la institución destine para dicho fin. En este último caso el proveedor deberá trasladar a dichas instalaciones las herramientas e insumos que requiera para desarrollar su trabajo.

2



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

VI. Acuerdos de Nivel de Servicio (SLA)

La prestación de los servicios, excepto lo referente a capacitaciones, se brindará de acuerdo con los niveles de servicio establecidos en el Anexo A del presente documento.

El incumplimiento de los niveles de servicio, atribuibles al proveedor, se traducirá en penalizaciones equivalentes al 0.5% del valor facturado por día de retraso en la prestación del servicio. En el caso de desarrollo de nuevas funcionalidades, se contabilizará la cantidad de días a partir de la fecha de vencimiento del periodo acordado para el desarrollo en cuestión.

VII. Procedimiento para la prestación del servicio:

Para la prestación del servicio se deberá seguir los siguientes pasos:

Para la solicitud de prestación del servicio de desarrollos nuevos o modificaciones:

- El administrador del contrato solicitará al proveedor dimensionar el requerimiento (tiempo de desarrollo, horas de capacitación, etc.).
- Una vez recibido el dimensionamiento, el administrador del contrato indicará si se procede o no.
- Una vez dado el visto bueno, el proveedor prestará el servicio.
- El proveedor deberá facilitar una hoja de servicio por cada evento atendido, indicando las horas invertidas y la firma del usuario final que indica la recepción del servicio a satisfacción.

Para el soporte a errores:

- Este podrá ser solicitado por el funcionario afectado con copia al administrador del contrato.
- Al finalizar el servicio el proveedor deberá reportar al administrador del contrato y usuario final, vía correo electrónico, el tiempo invertido, así como las causas del error.
- El usuario que reportó el error deberá dar su visto bueno acerca de la corrección realizada, vía correo electrónico.

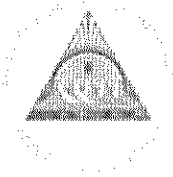
Para el pago de las horas de servicio.

- En los primeros cinco días de cada mes, el proveedor entregará el detalle del servicio prestado en el mes anterior, así como una copia digital de la factura.
- El detalle será sujeto de revisión por el administrador del contrato.
- Una vez se cuente con el visto bueno del administrador del contrato, este solicitará el pago a la unidad correspondiente.
- Se contará con un máximo de 15 días para la realización del pago.

VIII. Forma de pago:

La forma de pago se hará únicamente en córdobas; mediante cheque a nombre del proveedor o transferencia electrónica (de poseer cuenta en BANPRO), en moneda nacional, en consecuencia, en el caso que la oferta haya sido presentada en moneda extranjera, el pago se realizará al tipo de cambio oficial publicado por el Banco Central de Nicaragua (BCN), correspondiente al día que se emita el cheque o se realice la transferencia. El Adquiriente efectuará el pago con prontitud,

R



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

sin exceder en ningún caso un plazo de quince (15) días hábiles, después de recibida la factura correspondiente, así como la firma del acta de recepción a satisfacción por parte de la CONAMI.

IX. ANEXOS

ANEXO A. SLA de soporte para el ERP SIAF

Este documento establece las condiciones y los niveles de servicio que el proveedor se compromete a cumplir con el cliente (la CONAMI) para el soporte de las aplicaciones del ERP SIAF. El contacto entre el proveedor y la CONAMI se realizará, por parte de la CONAMI, a través del Administrador del Contrato que será firmado entre el proveedor y la CONAMI, cuya designación formal estará establecida en dicho contrato.

Definiciones

- a) **ERP SIAF:** es el sistema de planificación de recursos empresariales que utiliza la CONAMI para gestionar sus procesos contables y financieros.
- b) **Módulos del ERP SIAF:** son los módulos o componentes del ERP SIAF que la CONAMI ha contratado al proveedor, tales como administración, contabilidad, inventario, activo fijo, bancos y nómina.
- c) **Soporte de aplicaciones:** es el servicio que el proveedor ofrece a la CONAMI para resolver las incidencias, consultas o requerimientos relacionados con el funcionamiento, la configuración o la personalización de los módulos del ERP SIAF y su software base.
- d) **Incidencia:** es cualquier situación que impide o dificulta el uso normal de las aplicaciones del ERP SIAF por parte de la CONAMI a través del Administrador de Contrato.
- e) **Consulta:** es cualquier solicitud de información o asesoramiento sobre el uso o las funcionalidades de las aplicaciones del ERP SIAF por parte del Administrador de Contrato.
- f) **Requerimiento:** es cualquier solicitud de cambio o mejora en las aplicaciones del ERP SIAF por parte de la CONAMI a través del Administrador de Contrato.
- g) **Tiempo de respuesta:** es el tiempo que transcurre desde que el Administrador de Contrato reporta una incidencia, consulta o requerimiento al proveedor hasta que el proveedor contacta a este para confirmar la recepción y asignación del caso.
- h) **Tiempo de resolución:** es el tiempo que transcurre desde que el proveedor contacta al Administrador de Contrato para confirmar la recepción y asignación del caso hasta que el proveedor soluciona la incidencia, consulta o requerimiento y lo comunica al Administrador de Contrato.
- i) **Nivel de prioridad:** es el grado de urgencia e impacto que tiene una incidencia, consulta o requerimiento para la CONAMI, según los criterios definidos en este documento.

Niveles de prioridad

Los niveles de prioridad se clasifican en cuatro categorías: crítico, alto, medio y bajo, según los siguientes criterios:

- a) **Crítico:** cuando la incidencia afecta a una función esencial del ERP que impide el desarrollo normal de la actividad contable financiera de la CONAMI o pone en riesgo la integridad de los datos. Por ejemplo, una caída del sistema, una pérdida de datos, un error de cálculo, etc.

R



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

5

- b) Alto: cuando la incidencia afecta a una función importante del ERP que limita el desarrollo normal de la actividad contable financiera de la CONAMI o genera resultados erróneos. Por ejemplo, una lentitud del sistema, una inconsistencia de datos, una falta de integración, etc.
- c) Medio: cuando la incidencia afecta a una función secundaria del ERP que no impide el desarrollo normal de la actividad contable financiera de la CONAMI, pero reduce su eficiencia o calidad. Por ejemplo, una dificultad de acceso, una falta de actualización, una configuración incorrecta, etc.
- d) Bajo: cuando la incidencia afecta a una función accesorio del ERP que no tiene impacto significativo en el desarrollo de la actividad contable financiera de la CONAMI. Por ejemplo, una sugerencia de mejora, una duda de uso, una personalización opcional, etc.

Niveles de servicio

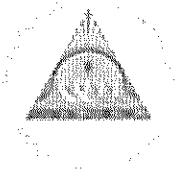
Los niveles de servicio se definen en función del tiempo de respuesta y el tiempo de resolución que el proveedor se compromete a cumplir para cada nivel de prioridad, según la siguiente tabla (Se consideran días calendario):

Nivel de prioridad	Tiempo de respuesta	Tiempo de resolución
Crítico	1 hora	4 horas
Alto	2 horas	8 horas
Medio	4 horas	24 a 48 horas
Bajo	8 horas	48 a 72 horas

Penalizaciones

El incumplimiento de los niveles de servicio, atribuibles al proveedor, se traducirá en penalizaciones equivalentes al 0.5% del valor facturado por hora de retraso en el tiempo de respuesta o el tiempo de resolución. En ningún caso el monto superará el 25% del valor facturado.

R



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

SECCIÓN III FORMULARIOS PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Carta de Oferta de Servicios Tecnológicos²

Managua, _____ de marzo del 2024

Señores:
CONAMI

De acuerdo con su invitación a la Contratación Simplificada No. CS-002-03-2024 para la "Contratación del Servicio de Asistencia Técnica para ERP Institucional", el firmante de esta propuesta ofrece los servicios solicitados a un costo total de _____, (en números y letras), conforme a la Lista de Precio Anexo. .

El firmante declara expresamente que él o su representante es la única persona interesada en la Oferta. Que la oferta es correcta en todos sus aspectos, que ningún funcionario o empleado de la CONAMI está interesado en esta Oferta o en cualquier otra porción de las utilidades restantes.

El firmante declara expresamente, que ha examinado cuidadosamente los requerimientos de dicha contratación, incluyendo los documentos adicionales referentes al mismo.

El firmante reconoce que tendrá que ejecutar el servicio a los precios antes indicados, de acuerdo con los requerimientos establecidos por la CONAMI y de ser favorecido con la adjudicación del contrato, los precios aquí indicados serán los precios del Contrato sobre los que se efectuarán los pagos respectivos.

Nombre Legal del oferente:
(Persona Natural, Sociedad o Compañía)

Firma: _____

² Debe incluir cada uno de los documentos que conforman su oferta, con indicación de la numeración y folio que correspondan dentro de la oferta.



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

Formulario Oferta Servicios Tecnológicos

[Fecha]

[Señale el número de identificación y descripción del procedimiento de contratación].

A: [nombre y dirección del Contratante].

Ofrecemos proveer los servicios de conformidad a formulario de descripción de las especificaciones técnicas indicadas en la invitación anteriormente relacionada [indicar una descripción breve de los servicios que ofrece la persona oferente], los que serán ejecutados conforme el plazo y forma establecido en el documento de especificaciones técnicas.

El monto total de esta oferta es [indique el monto en cifras], [indique el monto en palabras] córdobas. Dicho monto incluye todos los impuestos que gravan esta actividad, gravámenes, costos y gastos requeridos para ejecutar los servicios y cumplir con el Contrato.

La oferta se mantendrá vigente por el período de _____ establecido a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar las ofertas que reciban, pudiéndolas rechazar, o en su caso descalificarnos, declarar desierto, suspender o cancelar el presente procedimiento de contratación.

Contacto y número telefónico para notificaciones:

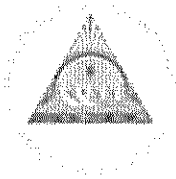
Dirección física y de correo electrónico para notificaciones:³

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo de la persona oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Nombre, Firma y sello [indicar el nombre completo y calidad]

³ La persona oferente debe confirmar en su oferta la cuenta de correo electrónico donde se recibirán las comunicaciones y notificaciones oficiales



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

DECLARACIÓN NOTARIAL GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA⁴

Mangua: _____

Señores: Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI)

Ref: Contratación Simplificada No. (Ver referencia al inicio de esta solicitud)

“Nombre de la Contratación”:

Que conviene a los intereses de su representada presentar oferta para la “Nombre de la Contratación”, presentando una **Declaración de Garantía de Seriedad de Oferta** en dicho proceso de contratación es por ello que declara, por medio del presente instrumento que su representada ofrece a la Entidad Contratante en comprometerse a mantener el precio de su oferta por el plazo requerido de _____ días calendarios, contados a partir de la fecha de presentación de oferta y por lo cual también nosotros, los suscritos declaramos que: **1.** Entendemos que de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán ser respaldadas por una Declaración de Seriedad de Oferta. **2.** Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de contratación con la **CONAMI** por un periodo de un año contado a partir de que incumplamos o violemos nuestras (os) obligación (es) bajo las condiciones de la oferta si: **a)** Retiramos nuestra oferta durante el periodo de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el formulario de oferta; ó **b)** Si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el periodo de validez de la misma (i) no firmamos o rehusamos a firmar la orden de compra o contrato, si es requerido; ó (ii) no suministramos o rehusamos a suministrar la garantía del cumplimiento de conformidad con la carta de invitación. **3.** Entendemos que esta Declaración de Garantía de Seriedad de Oferta expirará al momento que no resultemos seleccionados.

(Nombre, Firma y Sello del representante legal)

⁴ Declaración notarial (Se incluye datos que debe contener)



Comisión Nacional de Microfinanzas CONAMI

DECLARACIÓN NOTARIAL DE IDONEIDAD DEL OFERENTE⁵

Mangua: _____

Señores: Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI)

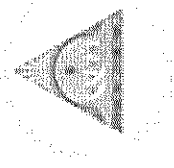
Ref: Contratación Simplificada No. (Ver referencia al inicio de esta solicitud)

“Nombre de la Contratación” y (Ítem que Ofertan):

i) Que la institución/ empresa y el representante legal, no tienen ningún impedimento para participar en el procedimiento de contratación, ni para contratar con el Estado; ii) Que cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 17 Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, correspondiente a la idoneidad para contratar, que se encuentra registrado como proveedor del Estado y que no se encuentra en convocatoria de acreedores, quiebra o liquidación; ni en interdicción judicial; iii) Que no se encuentra incurso en ninguna situación de prohibición para ser oferente dictada en el artículo 18 de la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”. iv) Que la institución/ empresa conoce, acepta y se somete a los requerimientos de la solicitud de compra. v) Que la institución/ empresa o el representante legal es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso. (vi) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

(Firma, Sello y # de Cédula)

⁵ Declaración notarial (Se incluye el contenido)



Comisión Nacional de Microfinanzas
CONAMI

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

[La persona oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su oferta.]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____
Procedimiento No: _____
Página N° _____ de _____

Ítem No	Descripción	Cantidad	Especificaciones Técnicas Requeridas	Especificaciones presentadas	Observaciones	País de Origen	Plazo de Entrega

Firma: _____ Nombre Representante Legal: _____ Fecha: _____



Comisión Nacional de Microfinanzas
CONAMI

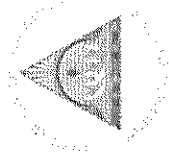
Formulario económico de Oferta de Servicios

[La persona oferente deberá completar y presentar este formulario junto con su oferta.]

A: [nombre y dirección del Contratante]

Fecha: _____							
Procedimiento No: _____							
Página N° _____ de _____							
No. de Artículo	Descripción de los Servicios	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos	Precio Unitario con Impuestos	Precio Total
						Precio Total	

Firma: _____ Nombre Representante Legal: _____ Fecha: _____



Comisión Nacional de Microfinanzas
CONAMI

pág. 20

Managua, Nicaragua. Paseo Tiscapa, Busto José Martí, 1c. Este, 1 ½ c. al Norte.
Tel: (505) 2250-9797, (505) 2222-2413, (505) 2222-2414, Apartado Postal: PA 569.

correo@conami.gob.ni

Correo Electrónico: